

RESOLUCIÓN N° 999/2024.-

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA EDILICIA PARA LA REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TEMPLO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-----

VISTO:

El Exp. N° 085/2024 de la Intendencia Municipal, donde solicita que se Declare "Emergencia Edilicia", para la reparación de la Infraestructura del Templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Artículo 5° LAS MUNICIPALIDADES Y SU AUTONOMÍA expresa: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional".-----

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Artículo 12° Funciones, Numeral 6. Inc. a. la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.-----

El Informe Técnico del Fiscal de Obras de la Dirección de Obras, donde se recomienda la intervención de carácter urgente, a través de trabajos varios de mantenimiento integral del edificio, a fin de evitar un deterioro irreversible o mayores problemas.-----

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión en uso de sus atribuciones, recomiendan Declarar Emergencia Edilicia, para la reparación de la Infraestructura del Templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, en virtud a lo establecido en la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.-----

Por tanto; la Junta Municipal de la Ciudad de Itaugua, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

RESUELVE:

Art. 1°- Declarar "Emergencia Edilicia", para la reparación de la Infraestructura del Templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.-----

Art. 2°- Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar los trámites necesarios para proceder con el desarrollo del Proyecto de mantenimiento integral del Templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.-----

ART. 3°- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (ACTA N° 138).-----



JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal



EMILIO DAVID ROA MARTÍNEZ
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Resolución Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 26 días del mes de julio del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.




Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General




Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



Mi Gobierno y el Mando
Abg. Horacio Daniel Fernández Morúaigo
Gobierno Nacional 2023/2028

Defensoras del Checo 175 al
Cebalero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Exp:TR

RESOLUCIÓN I.M. N° 549/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TEMPLO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Itauguá, 16 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum D.O.S.P. N° 220/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, presentado por la Arq. Clara Luz Quintana Rivar, Directora de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el proyecto de reparación de la infraestructura del templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario";

La Resolución N° 999/2024 de fecha 23 de julio de 2024 "Por la cual se declara de emergencia edilicia para la reparación de la infraestructura del templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario";

El Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en el artículo 45 de la mencionada ley establece: "Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria";

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: "a) Ejercer la representación legal de la municipalidad... f) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas... j) Ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

- Art. 1º- APROBAR el proyecto de reparación de la infraestructura del templo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario; conforme al anexo de la presente Resolución.
- Art. 2º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morúaigo
Intendente Municipal

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General